



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**

Cuarto período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 2 c) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo¹

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros adicionales de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3.
5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París:
 - a) Prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad;
 - b) Posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con el capítulo IV del anexo de la decisión 18/CMA.1, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar dichos exámenes.

¹ La [lista de abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.



6. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Informe del Comité de Adaptación;
 - b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación;
 - c) Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3.
7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático².
8. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;
 - b) Orientación al Fondo Verde para el Clima;
 - c) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - d) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
 - e) Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;
 - f) Cuestiones relacionadas con los arreglos de financiación para hacer frente a las pérdidas y los daños.
9. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París.
10. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21.
11. Fomento de la capacidad con arreglo al Acuerdo de París.
12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
13. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
14. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.
15. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París.
16. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
17. Informe del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.
18. Necesidades y circunstancias especiales de África.
19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Informe de auditoría y estados financieros para 2021;
 - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021.
20. Fase de alto nivel:
 - a) Declaraciones de las Partes;
 - b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.

² Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

21. Otros asuntos.
22. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del proyecto de informe del período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones

1. La información sobre la organización del período de sesiones figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 27³.
2. Además de lo allí dispuesto, durante este período de sesiones se organizarán las siguientes actividades de alto nivel en el marco de la CP/RA:
 - a) El diálogo ministerial de alto nivel sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima⁴. El diálogo se sustentará en los informes de los diálogos de expertos técnicos mencionados en el párrafo 55 *infra* y en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 54 b) *infra*. El Presidente de la CP/RA 4 preparará un resumen de las deliberaciones del diálogo para que la CP/RA lo examine en este período de sesiones;
 - b) La mesa redonda ministerial de alto nivel sobre la ambición en el período anterior a 2030⁵.
3. En este período de sesiones, la secretaría pondrá a disposición de la CP/RA, entre otros, los siguientes informes:
 - a) El informe de síntesis anual sobre las CDN, que incluye la información recogida en las CDN más recientes de las 191 Partes en el Acuerdo de París que había inscritas en el registro provisional de CDN a fecha de 30 de julio de 2022⁶;
 - b) El informe de síntesis anual sobre las estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 19, del Acuerdo de París⁷.

III. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

4. El Presidente de la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4, Sameh Shoukry (Egipto), declarará abierta la CP/RA 4.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

5. *Antecedentes.* La secretaría, de concierto con el Presidente de la CP/RA 3, Alok Sharma (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), ha preparado el programa provisional de la CP/RA 4, tras haber consultado con los miembros de la Mesa de los órganos rectores.
6. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a aprobar su programa.

³ FCCC/CP/2022/1, párrs. 1 a 7.

⁴ Decisión 9/CMA.3, párr. 10.

⁵ Decisión 1/CMA.3, párr. 31.

⁶ Decisión 1/CMA.3, párr. 30.

⁷ Decisión 1/CMA.3, párr. 34.

FCCC/PA/CMA/2022/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
------------------------------------	--

b) Elección de miembros adicionales de la Mesa

7. *Antecedentes.* Si algún miembro de la Mesa representa a un Estado que no es Parte en el Acuerdo de París, se deberán celebrar consultas para encontrar un candidato que represente a una Parte en el Acuerdo de París a fin de reemplazar a dicho miembro, según lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 3, del Acuerdo.

8. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 3/CP.23 y a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención o el Acuerdo de París.

9. *Medidas.* En caso necesario, se invitará a la CP/RA a elegir miembros adicionales de la Mesa de la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4 para reemplazar a los que representen a Estados que no sean Partes en el Acuerdo de París.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership
---------------------------	---

c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

10. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones y la remisión de algunas cuestiones a los órganos subsidiarios, según proceda, conforme a lo indicado bajo los temas del programa pertinentes.

11. Se invitará a la CP/RA a que, guiándose por los principios de apertura, transparencia e inclusión, organice sus trabajos de una manera que asegure que se atiendan los mandatos encomendados para el período de sesiones, siendo a la vez lo suficientemente flexible para responder a la evolución de las circunstancias y a las novedades que se produzcan en las negociaciones.

FCCC/PA/CMA/2022/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/CP/2022/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/KP/CMP/2022/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/SBSTA/2022/7	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
FCCC/SBI/2022/12	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>

d) Aprobación del informe sobre las credenciales

12. *Antecedentes.* La Mesa examinará las credenciales presentadas por las Partes en el Acuerdo de París y presentará a la CP/RA su informe sobre las credenciales para que lo apruebe⁸.

13. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a la CP/RA 4. En espera de ello, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

⁸ Decisión 2/CMA.1. En el documento [FCCC/CP/2022/1](#), párrs. 28 y 29, figura más información sobre la presentación de las credenciales.

3. Informes de los órganos subsidiarios

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

14. *Antecedentes.* El Presidente del OSACT, Tosi Mpanu (República Democrática del Congo), informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 56° y 57°, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones que se recomienden para su examen y aprobación por la CP/RA en su cuarto período de sesiones, y sobre cualquier otra tarea que se haya encomendado al OSACT.

15. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSACT y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

[FCCC/SBSTA/2022/6](#)

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 56° período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 16 de junio de 2022

Más información en

<https://unfccc.int/event/sbsta-56> y
<https://unfccc.int/event/sbsta-57>

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

16. *Antecedentes.* La Presidenta del OSE, Marianne Karlsen (Noruega), informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 56° a 57°, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones que se recomienden para su examen y aprobación por la CP/RA en su cuarto período de sesiones, y sobre cualquier otra tarea que se haya encomendado al OSE.

17. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSE y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

[FCCC/SBI/2022/10](#) y
[Add.1](#)

Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 56° período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 16 de junio de 2022

Más información en

<https://unfccc.int/event/sbi-56> y <https://unfccc.int/event/sbi-57>

4. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3

18. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial, y pidió al OSACT y al OSE que recomendaran un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP/RA en su cuarto período de sesiones en complementariedad con el balance mundial⁹.

19. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE¹⁰.

20. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

⁹ Decisión 1/CMA.3, párr. 27.

¹⁰ Véanse los documentos [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 35 a 37, y [FCCC/SBI/2022/12](#), párrs. 29 a 31.

5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París

a) Prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

21. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA decidió que examinaría este asunto en su cuarto período de sesiones y en cada período de sesiones posterior, en el marco de lo cual se examinaría el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad conexas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo de París¹¹.

22. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a encomendar el examen de dicho apoyo al OSE y a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

b) Posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con el capítulo IV del anexo de la decisión 18/CMA.1, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar dichos exámenes

23. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA pidió al OSACT que estudiara posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con la decisión 18/CMA.1, anexo, capítulo IV, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar esos exámenes de carácter voluntario, incluidas las correspondientes consideraciones presupuestarias, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su cuarto período de sesiones¹².

24. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT¹³.

25. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

6. Asuntos relacionados con la adaptación

a) Informe del Comité de Adaptación

26. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París¹⁴.

27. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE¹⁵.

28. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar el informe del Comité de Adaptación, a impartir orientación al Comité y a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

[FCCC/SB/2022/5](#) y *Add.1* Informe del Comité de Adaptación
y 2

Más información en <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>

¹¹ Decisión 5/CMA.3, párr. 42.

¹² Decisión 5/CMA.3, párr. 38.

¹³ Véase el documento [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 73 a 77.

¹⁴ Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

¹⁵ Véanse los documentos [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 9 a 13, y [FCCC/SBI/2022/12](#), párrs. 44 a 47.

b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación

29. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP debe examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación¹⁶. En su 26º período de sesiones, la CP invitó a la CP/RA a que, en su cuarto período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hace referencia en el Acuerdo de París, según lo dispuesto en la decisión 11/CMA.1¹⁷.

30. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a encomendar al OSACT y al OSE el examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación y a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen ambos órganos.

FCCC/SB/2022/5 y Add.1 y 2 Informe del Comité de Adaptación

Más información en <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>

c) Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3

31. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA estableció y puso en marcha un programa de trabajo bienal (2022-2023) de gran alcance sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh, que ejecutarán conjuntamente el OSACT y el OSE¹⁸. La CP/RA invitó a los órganos subsidiarios a que informaran anualmente a la CP/RA sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examinase y aprobase en su quinto período de sesiones¹⁹. Asimismo, pidió a la secretaría que preparase, bajo la dirección de las Presidencias de los órganos subsidiarios, un único informe anual sobre los talleres²⁰.

32. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE²¹.

33. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar el informe de los órganos subsidiarios sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/SB/2022/INF.2

Workshops under the Glasgow–Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation. Report by the secretariat

Más información en

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA>

7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

34. *Antecedentes.* En sus períodos de sesiones 19º y 20º, la CP pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas²².

35. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que

¹⁶ Decisiones 5/CP.22, párr. 11, y 2/CP.26, párr. 7.

¹⁷ Decisión 2/CP.26, párr. 8.

¹⁸ Decisión 7/CMA.3, párrs. 2 y 4.

¹⁹ Decisión 7/CMA.3, párr. 17.

²⁰ Decisión 7/CMA.3, párr. 16.

²¹ Véanse los documentos [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 14 a 18, y [FCCC/SBI/2022/12](#), párrs. 55 a 59.

²² Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

esta determine. En su tercer período de sesiones, la CP/RA hizo notar que el examen de la gobernanza del MIV continuaría durante su cuarto período de sesiones²³.

36. En su tercer período de sesiones, la CP/RA decidió seguir desarrollando los arreglos institucionales de la red de Santiago y pidió al OSACT y al OSE que examinaran este asunto con miras a formular recomendaciones para que el órgano o los órganos rectores las examinase(n) y aprobase(n) en su próximo período de sesiones²⁴.

37. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE²⁵.

38. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE. Se invitará también a la CP/RA a elegir a una parte de los miembros del Comité Ejecutivo.

[FCCC/SB/2022/2](#)

Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

Más información en

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/approaches-to-address-loss-and-damage-associated-with-climate-change-impacts-in-developing-countries> y <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

8. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

39. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió que el CPF estaría al servicio del Acuerdo de París con arreglo a las funciones y responsabilidades que hubiera determinado la CP²⁶.

40. En su tercer período de sesiones, la CP/RA pidió al CPF que, en su cuarto período de sesiones, la informara acerca de los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del CPF para 2022²⁷.

41. En su 17^o período de sesiones, la CP pidió al CPF, entre otras cosas, que organizase un foro destinado a la comunicación y el intercambio continuo de información entre los órganos y entidades que se ocupan de la financiación para el cambio climático con el fin de promover los vínculos y la coherencia y que preparase una evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima utilizando las fuentes de información disponibles e incluyendo información sobre el equilibrio geográfico y temático de dichas corrientes²⁸.

42. En su tercer período de sesiones, la CP/RA invitó a las Partes, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, a las instituciones financieras internacionales y a otros interesados del sector financiero a que presentasen sus opiniones sobre las formas de lograr el objetivo fijado en el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, y sugiriesen posibles enfoques y directrices para su implementación, y pidió al CPF que presentase una síntesis para que la CP/RA la examinara en su cuarto período de sesiones²⁹.

²³ Decisión 19/CMA.3, párr. 13.

²⁴ Decisión 19/CMA.3, párr. 10 c).

²⁵ Véanse los documentos [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 19 a 26, y [FCCC/SBI/2022/12](#), párrs. 60 a 67.

²⁶ Decisión 1/CP.21, párr. 63.

²⁷ Decisión 10/CMA.3, párr. 4.

²⁸ Decisión 2/CP.17, párr. 121.

²⁹ Decisión 10/CMA.3, párr. 2.

43. También pidió al CPF que siguiese trabajando en las definiciones de la financiación para el clima, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de las Partes sobre este asunto, con el fin de hacer aportaciones que la CP/RA pudiera examinar en su cuarto período de sesiones³⁰.

44. El Presidente de la CP/RA 3 recordó que las consultas con los grupos y las Partes sobre la cuestión del examen de las funciones del CPF se habían celebrado bajo su autoridad. Asimismo, informó a la CP/RA de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto y de que este proseguiría durante la CP/RA 4³¹.

45. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar el informe del CPF correspondiente a 2022, la síntesis de las opiniones sobre las formas de lograr el objetivo fijado en el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y las aportaciones relativas a las definiciones de la financiación para el clima, y a adoptar las medidas que estime convenientes. Se invitará también a la CP/RA a proseguir su labor relativa al examen de las funciones del CPF como parte del examen a que se hace referencia en la decisión 11/CP.25.

FCCC/CP/2022/8– FCCC/PA/CMA/2022/7	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación</i>
FCCC/CP/2022/8/Add.1– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.1	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Fifth Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows</i>
FCCC/CP/2022/8/Add.3– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.3	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Work on definitions of climate finance</i>
FCCC/CP/2022/8/Add.4– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.4	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Synthesis of views regarding ways to implement Article 2, paragraph 1(c), of the Paris Agreement</i>
FCCC/CP/2022/8/Add.7– FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.7	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Report on the Standing Committee on Finance Forum on finance for nature-based solutions</i>
Comunicaciones	https://unfccc.int/topics/climate-finance/resources/standing-committee-on-finance-info-repository#eq-12
Más información en	https://unfccc.int/SCF

b) Orientación al Fondo Verde para el Clima

46. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió que el FVC estaría al servicio del Acuerdo de París. Asimismo, recomendó a la CP/RA que impartiese orientaciones al FVC sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo, por conducto de la CP. También decidió que las orientaciones impartidas al FVC en las decisiones pertinentes de la CP, incluidas las acordadas antes de la aprobación del Acuerdo, se aplicarían *mutatis mutandis* al Acuerdo³².

47. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a que imparta orientaciones al FVC sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París, por conducto de la CP.

FCCC/CP/2022/4	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaria</i>
FCCC/CP/2022/8/Add.6– FCCC/PA/CMA/2022/7/ Add.6	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>

³⁰ Decisión 10/CMA.3, párr. 3.

³¹ FCCC/PA/CMA/2021/10, párr. 63.

³² Decisión 1/CP.21, párrs. 58, 61 y 62.

Más información en	https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund
--------------------	---

c) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

48. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió que el FMAM estaría al servicio del Acuerdo de París. En ese mismo período de sesiones, la CP recomendó a la CP/RA que impartiese orientaciones al FMAM sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo, por conducto de la CP. También decidió que las orientaciones impartidas al FMAM en las decisiones pertinentes de la CP, incluidas las acordadas antes de la aprobación del Acuerdo, se aplicarían *mutatis mutandis* al Acuerdo³³.

49. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a que examine la información facilitada por el FMAM y a que le imparta orientaciones sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París, por conducto de la CP.

FCCC/CP/2022/5	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
FCCC/CP/2022/8/Add.6– FCCC/PA/CMA/2022/7/ Add.6	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
Más información en	https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/global-environment-facility

d) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

50. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Fondo de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París, bajo la orientación de la CP/RA y rindiendo cuentas a esta, con respecto a todos los asuntos relacionados con el Acuerdo de París, a partir del 1 de enero de 2019³⁴. En su 14^o período de sesiones, la CP/RA tomó nota de esa decisión³⁵.

51. En su tercer período de sesiones, la CP/RA alentó a la Junta del Fondo de Adaptación a que siguiera examinando su reglamento en el contexto del servicio al Acuerdo de París, incluso después de que el OSE hubiese concluido su examen de las cuestiones relacionadas con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación³⁶. Además, en su 16^o período de sesiones, la CP/RA invitó a la CP/RA a que, en su cuarto período de sesiones, estudiase los resultados del cuarto examen del Fondo de Adaptación³⁷.

52. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar las recomendaciones de la CP/RA y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/KP/CMP/2022/4– FCCC/PA/CMA/2022/3	<i>Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la Presidencia de la Junta del Fondo de Adaptación</i>
Más información en	https://unfccc.int/Adaptation-Fund

e) Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima

53. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió que, de conformidad con el artículo 9, párrafo 3, del Acuerdo de París, los países desarrollados tenían la intención de mantener su actual objetivo colectivo de movilización hasta 2025 en el contexto de una labor real de mitigación y de la transparencia en la aplicación, y que, antes de 2025, la CP/RA establecería un nuevo objetivo colectivo cuantificado que sería como mínimo

³³ Véase la nota 32 *supra*.

³⁴ Decisión 13/CMA.1, párr. 1.

³⁵ Decisión 1/CMP.14, párr. 1.

³⁶ Decisión 13/CMA.3, párr. 13.

³⁷ Decisión 4/CMP.16.

de 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo³⁸.

54. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que en su tercer período de sesiones se iniciarían las deliberaciones sobre el establecimiento de un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima³⁹. En su tercer período de sesiones, la CP/RA enumeró las disposiciones para que esa labor se realizara entre 2022 y 2024, entre ellas:

- a) El establecimiento de un programa de trabajo *ad hoc* para 2022-2024⁴⁰;
- b) La invitación a las Partes y los interesados que no son Partes a presentar comunicaciones relacionadas con los propósitos y elementos del nuevo objetivo colectivo cuantificado, sobre las cuales la secretaría prepararía un documento técnico⁴¹;
- c) La organización de unos diálogos ministeriales de alto nivel, que comenzarían en 2022 y terminarían en 2024, para impartir orientación sobre cómo dirigir el programa de trabajo *ad hoc* en el año siguiente⁴²;
- d) La realización de un balance de los progresos logrados y la impartición de nuevas orientaciones sobre el programa de trabajo *ad hoc* por parte de la CP/RA en sus períodos de sesiones cuarto, quinto y sexto, teniendo en cuenta los informes anuales de los copresidentes del programa de trabajo *ad hoc* y los informes resumidos sobre los diálogos ministeriales de alto nivel⁴³.

55. La CR/PA decidió llevar a cabo cuatro diálogos de expertos técnicos al año como parte del programa de trabajo *ad hoc*⁴⁴. El primer diálogo de 2022 se celebró los días 24 y 25 de marzo en Ciudad del Cabo (Sudáfrica)⁴⁵; el segundo, coincidiendo con el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁴⁶; el tercero, del 6 al 9 de septiembre en Mandaluyong (Filipinas)⁴⁷; y el cuarto se celebrará coincidiendo con la CP/RA 4.

56. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar el informe anual de los copresidentes del programa de trabajo *ad hoc* y el resumen de las deliberaciones del diálogo ministerial de alto nivel relativas al nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/PA/CMA/2022/5	<i>Programa de trabajo ad hoc sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima. Informe de los copresidentes</i>
FCCC/TP/2022/2	<i>Views on the objectives and elements identified in decision 9/CMA.3 on the new collective quantified goal on climate finance. Technical paper by the secretariat</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (escriba “new collective” en el campo de búsqueda)
FCCC/CP/2022/8/Add.1– FCCC/PA/CMA/2022/7/ Add.1	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Fifth Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows</i>

³⁸ Decisión 1/CP.21, párr. 53.

³⁹ Decisión 14/CMA.1, párr. 1. Véase también el párrafo 2 de dicha decisión.

⁴⁰ Decisión 9/CMA.3, párr. 3.

⁴¹ Decisión 9/CMA.3, párrs. 17 y 18.

⁴² Decisión 9/CMA.3, párr. 10.

⁴³ Decisión 9/CMA.3, párr. 12.

⁴⁴ Decisión 9/CMA.3, párr. 5.

⁴⁵ Véase <https://unfccc.int/event/first-technical-expert-dialogue-under-the-ad-hoc-work-programme-on-the-new-collective-quantified>.

⁴⁶ Véase <https://unfccc.int/event/second-technical-expert-dialogue-under-the-ad-hoc-work-programme-on-the-new-collective-quantified>.

⁴⁷ Véase <https://unfccc.int/event/third-technical-expert-dialogue-under-the-ad-hoc-work-programme-on-the-new-collective-quantified>.

FCCC/CP/2022/8/Add.2– FCCC/PA/CMA/2021/7/ Add.2	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Executive summary of the first report on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/NCQG

f) Cuestiones relacionadas con los arreglos de financiación para hacer frente a las pérdidas y los daños

57. *Antecedentes.* El 13 de junio de 2022 se recibió una propuesta del Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 y China, en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones, dentro del tema “Cuestiones relacionadas con la financiación”. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional.

58. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en <https://unfccc.int/documents/611348>

9. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París

59. *Antecedentes.* El 27 de junio de 2022 se recibieron sendas propuestas de Francia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y de Suiza, en nombre del Grupo de Integridad Ambiental, en las que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

60. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en <https://unfccc.int/documents/611347> y <https://unfccc.int/documents/611346>

10. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

61. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA aprobó el marco tecnológico previsto en el artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París y tomó nota de la recomendación del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima de que estos prepararan y presentaran su informe anual conjunto tanto a la CP como a la CP/RA⁴⁸, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus actividades encaminadas a apoyar la aplicación del Acuerdo de París⁴⁹.

62. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE⁵⁰.

63. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

⁴⁸ Decisión 15/CMA.1, párrs. 1 y 4.

⁴⁹ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 68.

⁵⁰ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/7, párrs. 52 a 54, y FCCC/SBI/2022/12, párrs. 68 a 70.

FCCC/SB/2022/4	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2022</i>
Más información en	https://unfccc.int/ttclear/ y www.ctc-n.org

b) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

64. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA aprobó el alcance y las modalidades de la evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología previstos en la decisión 1/CP.21⁵¹.

65. En su tercer período de sesiones, la CP/RA inició la primera evaluación periódica de conformidad con el alcance y las modalidades que figuran en el anexo de la decisión 16/CMA.1 con miras a completarla en su cuarto período de sesiones⁵².

66. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSE⁵³.

67. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

FCCC/SBI/2022/13	<i>Primera evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología. Informe final de la secretaría</i>
Más información en	https://unfccc.int/ttclear/ y www.ctc-n.org/

11. Fomento de la capacidad con arreglo al Acuerdo de París

68. *Antecedentes.* En su segundo período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad estaría al servicio del Acuerdo de París de conformidad con su propósito y su mandato⁵⁴. En ese mismo período de sesiones, la CP/RA confirmó que el Comité rendiría cuentas tanto a la CP como a la CP/RA mediante el informe técnico anual sobre sus progresos⁵⁵.

69. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE⁵⁶.

70. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

FCCC/SBI/2022/14	<i>Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad</i>
Más información en	https://unfccc.int/node/9993

⁵¹ Decisión 16/CMA.1, párr. 1 y anexo.

⁵² Decisión 17/CMA.3, párr. 1.

⁵³ Véase el documento [FCCC/SBI/2022/12](#), párrs. 73 a 75.

⁵⁴ Decisión 3/CMA.2, párr. 3.

⁵⁵ Decisión 3/CMA.2, párr. 8.

⁵⁶ Véase el documento [FCCC/SBI/2022/12](#), párrs. 86 a 89.

12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

71. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados manteniendo sus actuales atribuciones⁵⁷ y pidió al Grupo que, teniendo en cuenta sus prácticas actuales y sus atribuciones, elaborase su proyecto de reglamento, que se sometería al examen y la aprobación de la CP en su 27º período de sesiones y de la CP/RA en su 4º período de sesiones⁵⁸.

72. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE⁵⁹.

73. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

[FCCC/SBI/2022/18](#)

42ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría

Más información en

<https://unfccc.int/LEG>

13. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

74. *Antecedentes.* La CP, en su 24º período de sesiones, la CP/RP, en su 14º período de sesiones, y la CP/RA, en su 1º período de sesiones, reconocieron que existía un único foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que abarcaba la labor de la CP, la CP/RP y la CP/RA en lo que respecta a todas las cuestiones relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y afirmaron que el foro informaría a la CP, la CP/RP y la CP/RA⁶⁰.

75. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el foro formularía recomendaciones para que los órganos subsidiarios las examinaran con miras a recomendar medidas a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que estas las examinaran y aprobaran⁶¹.

76. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE⁶².

77. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

[FCCC/SB/2022/6](#)

Informe anual del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta (2021 y 2022)

Más información en

<https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures>

14. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

78. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA aprobó las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París y pidió al OSACT que, basándose en esas orientaciones, formulase

⁵⁷ Decisión 15/CP.26, párr. 1.

⁵⁸ Decisión 15/CP.26, párrs. 1 y 19.

⁵⁹ Véase el documento [FCCC/SBI/2022/12](#), párrs. 48 a 51.

⁶⁰ Decisiones 7/CP.24, 3/CMP.14 y 7/CMA.1, respectivamente.

⁶¹ Decisión 7/CMA.1, párr. 12.

⁶² Véanse los documentos [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 55 a 58, y [FCCC/SBI/2022/12](#), párrs. 90 a 93.

recomendaciones para que la CP/RA las examinara y aprobara en su cuarto período de sesiones⁶³.

79. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT⁶⁴.

80. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

Más información en	https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation
--------------------	---

15. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

81. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA aprobó las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, y pidió al OSACT que, basándose en esas normas, modalidades y procedimientos, formulase recomendaciones para que la CP/RA las examinara y aprobara en su cuarto período de sesiones⁶⁵.

82. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT⁶⁶.

83. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

Más información en	https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation
--------------------	---

16. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

84. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RA aprobó el programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado y estableció el Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado para aplicar el marco y el programa de trabajo. En ese mismo período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité de Glasgow que elaborase y recomendase un calendario para la ejecución de las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en el capítulo V del programa de trabajo, para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su cuarto período de sesiones⁶⁷. La primera reunión del Comité de Glasgow se convocó durante el OSACT 56⁶⁸, a continuación del taller que estaba previsto en ese período de sesiones⁶⁹.

85. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT⁷⁰.

86. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

⁶³ Decisión 2/CMA.3, párrs. 1 y 3 a 10 y anexo.

⁶⁴ Véase el documento [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 78 a 81.

⁶⁵ Decisión 3/CMA.3, párrs. 1 y 7.

⁶⁶ Véase el documento [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 82 a 85.

⁶⁷ Decisión 4/CMA.3, párrs. 2 y 4, y anexo, párr. 4.

⁶⁸ De conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párr. 5.

⁶⁹ De conformidad con la decisión 4/CMA.3, párr. 8 a).

⁷⁰ Véase el documento [FCCC/SBSTA/2022/7](#), párrs. 86 a 89.

Más información en	https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation
--------------------	---

17. Informe del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París

87. *Antecedentes.* El Comité presenta informes anuales a la CP/RA⁷¹. En su tercer período de sesiones, la CP/RA aprobó el reglamento relativo a los arreglos institucionales del Comité e invitó al Comité a que prosiguiese y acelerase con urgencia sus trabajos relativos a los artículos restantes del reglamento con el fin de someterlos a la aprobación de la CP/RA en su cuarto período de sesiones⁷².

88. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar el informe y a adoptar las medidas que estime convenientes. Se invitará también a la CP/RA a elegir a una parte de los miembros y miembros suplentes del Comité.

FCCC/PA/CMA/2022/2	<i>Informe anual del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París</i>
Más información en	https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/committee-to-facilitate-implementation-and-promote-compliance-referred-to-in-article-15-paragraph-2

18. Necesidades y circunstancias especiales de África

89. *Antecedentes.* El 10 de junio de 2022 se recibió una propuesta de Zambia, en nombre del Grupo de África, en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

90. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en	https://unfccc.int/documents/611345
--------------------	---

19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Informe de auditoría y estados financieros para 2021

b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021

91. *Antecedentes.* Los asuntos relacionados con estos subtemas del programa se examinan en el marco del OSE⁷³.

92. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

⁷¹ Artículo 15, párr. 3, del Acuerdo de París y decisión 20/CMA.1, anexo, párr. 36.

⁷² Decisión 24/CMA.3, párr. 2.

⁷³ Véase el documento FCCC/SBI/2022/12, párrs. 100 y 101.

20. Fase de alto nivel

a) Declaraciones de las Partes

b) Declaraciones de las organizaciones observadoras

93. La información sobre la fase de alto nivel figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 27⁷⁴.

21. Otros asuntos

94. En relación con este tema del programa se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP/RA.

22. Conclusión del período de sesiones

a) Aprobación del proyecto de informe del período de sesiones

95. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe del período de sesiones para que la CP/RA lo examine y apruebe al término de este.

96. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar y aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

b) Clausura del período de sesiones

97. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

⁷⁴ FCCC/CP/2022/1, párrs. 108 a 114.

Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
